

## TALLERES NEGARRA, S.A.

### Condiciones Generales de suministros de productos, componentes, equipos y recambios

#### Ofertas y pedidos para España y Portugal

Estas condiciones formarán parte integral de todas las ofertas y acuerdos relativos a la venta de productos, componentes, equipos y recambios de NEGARRA S.A. (en adelante, *Productos*) para España y Portugal. Una condición propuesta por el Comprador en los pedidos, o por cualquier otro cauce, sólo tendrá efecto y validez si ha sido aceptada previamente por escrito por NEGARRA S.A. En caso de contradicción con las condiciones propuestas por el Comprador, prevalecerán en todo caso las presentes Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales excluyen cualquier garantía, condición u obligación implícita según ley o costumbre y serán aplicables a todo pedido aceptado a partir del 1 de febrero de 2009. Sus actualizaciones se podrán consultar en [www.negarra.com](http://www.negarra.com)

La celebración de un acuerdo entre NEGARRA S.A. y el Comprador o la confirmación de un pedido por NEGARRA S.A. implican el conocimiento y conformidad del Comprador con el contenido de estas Condiciones Generales.

La renuncia de un término, provisión o condición de las presentes Condiciones Generales no será válida a no ser que se haga por escrito y sea firmada por la parte renunciante.

La falta o retraso en el ejercicio de algún derecho o acción bajo las presentes Condiciones Generales no operará como renuncia de tal derecho o acción.

Las ofertas que realice NEGARRA S.A. no serán vinculantes y tendrán validez por un periodo de diez (10) días desde la fecha de emisión, salvo pacto en contrario en la oferta. NEGARRA S.A. podrá revocar una oferta en cualquier momento previo al pedido por parte del Comprador. Todo pedido realizado por el Comprador en base a una oferta previa de NEGARRA S.A. deberá ser confirmado expresamente por NEGARRA S.A. y estará sujeto a la disponibilidad de Producto en el momento de entrega. Los pedidos serán vinculantes tras la confirmación expresa, y en caso de conflicto entre el pedido y su confirmación, prevalecerán siempre las condiciones de esta última.

No será precisa la confirmación expresa del pedido por parte de NEGARRA S.A. en aquellos casos en que, por el carácter periódico del suministro, se haya acordado por las partes la supresión de este requisito.

Cualquier modificación al pedido se considerará un nuevo pedido, por lo que exigirá la confirmación escrita por NEGARRA S.A.

#### Alcance del suministro

El suministro incluirá únicamente los *Productos* que específicamente se recojan en el pedido, salvo en aquellos casos en los que, por haberlo aceptado expresamente NEGARRA S.A. se incluya de modo expreso alguna documentación, información, soporte o servicios adicionales.

Los pesos, dimensiones, capacidades, especificaciones técnicas y configuraciones referentes a los *Productos* de NEGARRA S.A. incluidos en catálogos, folletos, prospectos y literatura técnica, tienen carácter orientativo y no vinculante, con excepción de los casos en los que NEGARRA S.A. acepte expresamente y por escrito una especificación cerrada del Comprador, la cual deberá formar parte de los documentos del pedido.

El Comprador será el único responsable de definir en el pedido las especificaciones técnicas, capacidades, así como cualquier especialidad o característica que requiera el pedido. NEGARRA S.A. no será responsable de la idoneidad del *Producto* para los fines específicos que no le hayan sido previamente comunicados.

#### Precio y pago

Los precios no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o cualquier otro impuesto, arbitrio o tasa, salvo lo expresamente establecido en el pedido. Salvo que exista una estipulación en contrario en el pedido o un acuerdo al respecto entre NEGARRA S.A. y el Comprador, los precios no incluyen ni las tareas de carga y/o descarga, ni seguros, y se consideran situados en las instalaciones de NEGARRA S.A. sitas en Igorre (Vizcaya), Barrio Urquizu, nº 30.

Asimismo el transporte sólo se entenderá incluido en el precio para aquellos pedidos superiores a los 1.000 € (impuestos no incluidos) con destino a territorio peninsular español o superiores a 2.500 € (impuestos no incluidos) en caso de envíos a Ceuta, Melilla y Portugal.

Los precios que se consignen en las ofertas que realice NEGARRA S.A. se considerarán fijos, salvo que el suministro ofertado consista en equipos importados sujetos a contingencias de cambio de moneda o a pago de aranceles y tasas, en cuyo caso el precio de la oferta se ajustará en función de dichas variaciones.

Una vez aceptado el pedido por NEGARRA S.A., los precios del suministro se considerarán fijos y no sujeto a revisión. No obstante, y además de lo dispuesto en el párrafo anterior, será aplicable un reajuste o revisión de precios

cuando (i) se haya convenido entre NEGARRA S.A. y el Comprador una revisión de precios; (ii) cuando se haya retrasado el plazo de entrega o aceptación por causa directa o indirectamente imputable al Comprador; (iii) cuando se haya modificado el alcance del suministro a petición del Comprador.

Si no se acuerdan condiciones de pago o intereses de demora distintos en el pedido, el pago se efectuará en el plazo máximo de 60 días desde la fecha de factura, y el interés de demora será el establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

NEGARRA S.A. podrá exigir al Comprador el pago anticipado, total o parcial, del pedido así como una garantía financiera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones. La compensación o aplazamiento de cualquier pago por parte del Comprador sólo será posible previo acuerdo escrito de NEGARRA S.A.

El pago se realizará en las condiciones acordadas y sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra.

Sin perjuicio de otras medidas que puedan establecerse, en caso de que el Comprador incurra en retrasos en los pagos, NEGARRA S.A. podrá suspender el envío del suministro y/o la ejecución de los servicios asociados al mismo; asimismo, NEGARRA S.A. podrá suspender el envío de los servicios o la ejecución de los suministros en los casos en los que el Comprador le adeude una cantidad dineraria en virtud de otros contratos, acuerdos u obligaciones, distintos del presente, que hayan sido celebrados entre las partes; sin perjuicio de todo ello, NEGARRA S.A. podrá requerir al Comprador la realización de los pagos atrasados y de reclamar, en su caso, el resarcimiento de los daños y perjuicios que tal retraso pueda haberle ocasionado.

La formulación de una reclamación por parte del Comprador no dará derecho al mismo a la suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.

#### Entrega

El plazo de entrega se computará desde la fecha de confirmación del pedido por parte de NEGARRA S.A. (o recepción por ésta de las especificaciones técnicas, si ésta fuera posterior), hasta la fecha prevista de puesta a disposición del *Producto* en las instalaciones de NEGARRA S.A. sitas en Igorre (Vizcaya), Barrio Urquizu, nº 30, para su carga al primer transportista. El plazo de entrega será considerado como aproximado, pudiendo ser modificado por NEGARRA S.A., cuando existan causas justificadas de cualquier clase que impidan la entrega en plazo, en particular (i) cuando el Comprador no entregue en plazo la documentación que sea necesaria para la ejecución del suministro; (ii) cuando el Comprador requiera modificaciones en el pedido que sean aceptadas por NEGARRA S.A.; (iii) cuando para la realización del suministro sea imprescindible la ejecución de trabajos por parte del Comprador o sus subcontratistas y éstos no se hayan ejecutado a tiempo; (iv) cuando por causa no directamente imputable a NEGARRA S.A. se produzcan retrasos en la producción o disposición de todos o alguno de los elementos del suministro, tales como huelgas, fallos en los suministros de terceros o de los sistemas de transporte, inundaciones, temporales o disturbios, sin perjuicio de cualquier otra causa que pueda ser considerada como fuerza mayor al amparo de lo establecido en el artículo 1.105 del Código Civil.

En todo caso, para el cumplimiento del plazo de entrega por parte de NEGARRA S.A., es preciso que el Comprador haya cumplido estrictamente el programa de pagos exigible hasta la fecha, así como el resto de obligaciones por él asumidas.

Si no se concertara fecha de entrega, la entrega se realizará conforme a la disponibilidad de NEGARRA S.A., pudiendo realizarse entregas parciales.

Si la entrega se retrasara por un plazo superior a un mes por causa directamente imputable a NEGARRA S.A., el Comprador estará facultado para aplicar la penalidad que se haya acordado, en su caso, entre las partes, siendo dicha penalidad la única acción indemnizatoria posible por causa de retraso.

En caso de que el Comprador solicitara una demora en la entrega sobre la fecha de entrega confirmada, NEGARRA S.A. podrá repercutir al Comprador todos los gastos que dicha demora le ocasione (i.e. almacén, seguro cancelación transporte, gestiones). Los mismos gastos podrán ser repercutidos en el supuesto de que por parte del Comprador, de forma justificada o no, no se retire el suministro de las instalaciones de NEGARRA S.A. cuando el mismo esté en condiciones de ser retirado.

#### Transporte, seguro, embalaje

Sin perjuicio del lugar de entrega que se haya acordado en el pedido, NEGARRA S.A. transferirá en todo caso el riesgo del *Producto* en la entrega en sus propias instalaciones. Las partes acordarán para cada caso la forma de entrega del *Producto* según INCOTERMS, asumiendo los costes que en cada caso corresponda. Cuando nada se pacte al respecto, el transporte, incluyendo cargas y descargas, se realizará por cuenta y riesgo del Comprador, sin que puedan

## TALLERES NEGARRA, S.A.

### Condiciones Generales de suministros de productos, componentes, equipos y recambios

dirigirse contra NEGARRA SA acciones o reclamaciones respecto a daños o menoscabos del suministro.

En caso de que NEGARRA SA contrate el transporte o el seguro del Producto en tránsito, se entenderá que contrata como mandatario del Comprador. Si el Comprador exige el envío por un transportista determinado, régimen de equipaje u otro medio distinto al habitual, el envío se efectuará a portes debidos.

En el caso de entrega a pie de obra, el Comprador está obligado a adoptar todas las medidas y disposiciones necesarias para asegurar la buena recepción de los productos y para que el transportista pueda alcanzar sin peligro ni riesgo el lugar de descarga y efectuarla en el menor tiempo posible. Las estancias y tiempo inmovilizado de los vehículos serán de cuenta y cargo del Comprador.

Salvo acuerdo previo con el Comprador, los embalajes de equipos y materiales objeto del suministro serán objeto de un cargo adicional sobre el precio de venta, no admitiéndose la devolución de los mismos. Con arreglo al Real Decreto 782/1998 de 30 de abril y a la Ley 11/1997 de 24 de abril sobre envases y residuos de envases, como receptor final de nuestro embalaje, será responsabilidad del Comprador dar el tratamiento medioambiental más adecuado.

#### **Reclamaciones**

Los *Productos* sólo serán defectuosos si no cumplen las especificaciones acordadas expresamente para la entrega específica, o si incumplen las características descritas en el certificado de calidad emitido en fábrica, en el momento de la entrega. NEGARRA SA no es responsable de ninguna otra cualidad o propiedad del producto, y todos los términos implícitos, ya sea por ley o de otro modo, relativos a la calidad o idoneidad para su fin quedan excluidos por la presente.

Las dimensiones, calidad y peso del producto admitirán desviaciones dentro de los parámetros habituales y normalmente admitidos por el mercado. El peso o cantidad impreso o indicado de otro modo en el certificado de fábrica se tomará como correcto.

Cualquier defecto, merma o anomalía en los *Productos*, deberá ser notificada por escrito a NEGARRA SA por el Comprador en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la llegada del Producto al destino acordado con el Comprador. En el caso de defectos no susceptibles de detección a la recepción de los *Productos* el Comprador deberá comunicarlo a NEGARRA SA en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en que el Comprador advierta el defecto. En todo caso, transcurrido el plazo de doce (12) meses desde la entrega, NEGARRA SA no será responsable de ningún defecto, ni aparente ni oculto, ni deberá abonar compensación alguna.

En caso de que el Comprador hubiera detectado algún defecto o merma en los *Productos* y hubiera realizado la preceptiva notificación por escrito a NEGARRA SA en los plazos establecidos, NEGARRA SA, en caso de conformidad con la reclamación deberá, a su elección, bien corregir o reparar los defectos o bien entregar nuevo producto sin taras o, en caso de merma, entregar las cantidades que falten al lugar de destino convenido.

Alternativamente, NEGARRA SA podrá abonar al Comprador la disminución del valor del Producto o el correspondiente a la merma, siempre y cuando hubiese abonado el 100% del *Producto*.

Las devoluciones o envíos de material a las instalaciones de NEGARRA SA deberán realizarse siempre a portes pagados. Además de ello, NEGARRA SA no admitirá en caso alguno reclamaciones o devoluciones de *Productos* que hayan sido inspeccionados, revisados, reparados, alterados o de cualquier otro modo afectados por personal ajeno a NEGARRA SA.

En caso de una devolución por error en el pedido o por otras causas ajenas a NEGARRA SA, se cargará un 15% del valor neto del material devuelto en concepto de participación en los costes de revisión y acondicionamiento.

NEGARRA SA no admitirá devoluciones de *Productos* que hayan sido diseñados o fabricados específicamente para el pedido.

#### **Garantías**

Salvo estipulación expresa en contrario incluida en la oferta o la aceptación del pedido, NEGARRA SA garantiza los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado por un periodo de un año contado a partir de la fecha de entrega del *Producto* o de 18 meses a partir de la fecha en que se notifique que el suministro está disponible para envío, lo que ocurra antes.

La garantía expresada en el párrafo anterior consiste en la reparación o sustitución (a elección de NEGARRA SA) de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material, defectos de fabricación o de

ensamblado. Las reparaciones, se entienden realizadas en los talleres de NEGARRA SA, siendo por cuenta del Comprador los desmontajes, embalajes, cargas, transportes, aduanas, tasas, etc., originados por la remisión del material defectuoso a los talleres de NEGARRA SA y su posterior entrega al Comprador. No obstante, podrá acordarse con el Comprador la realización de las reparaciones y sustituciones del elemento defectuoso en las instalaciones del Comprador o lugar de la obra.

La reparación o sustitución de un *Producto* defectuoso del suministro, no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del suministro, que será la indicada en el párrafo primero de este apartado. Sin embargo, el elemento reparado o sustituido tendrá un año de garantía a partir de su reparación o sustitución.

En ningún caso NEGARRA SA se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

Quedan excluidos de la garantía los daños o efectos debidos al desgaste por utilización normal de los *Productos*. Además quedan excluidos de la garantía, la cual se considerará asimismo caducada, los daños y defectos originados por conservación o mantenimiento inadecuados, almacenamiento y manejo erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, modificaciones introducidas en el suministro sin aprobación de NEGARRA SA, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto y en general cualquier causa que no sea imputable a NEGARRA SA.

Asimismo, se considerará la garantía caducada, si en caso de que se haya estipulado la puesta en marcha del suministro con asistencia de personal de NEGARRA SA, el suministro se pone en marcha sin esta asistencia o si en caso de avería no se toman medidas para mitigar el daño.

#### **Fuerza mayor**

NEGARRA SA no será responsable de los incumplimientos debidos a causas ajenas a su control, tales como desastres naturales, guerras, disturbios, conflictos laborales o comerciales, problemas atribuibles a terceros (tales como proveedores, transportistas, cortes en suministro energético u otras interferencias que afecten a la producción, etc.).

En estas circunstancias la falta de ejecución o retraso no serán considerados incumplimiento contractual, y el plazo de ejecución se ampliará por un periodo de tiempo equivalente al que la ejecución de la obligación haya quedado impedida. Si tal retraso o inejecución continua por un periodo superior a tres meses, NEGARRA SA podrá resolver el acuerdo respecto a los productos que todavía no hayan sido entregados al Comprador. En caso de resolución bajo estas circunstancias, ninguna de las partes podrá reclamar indemnización o compensación de ningún tipo.

#### **Limitación de responsabilidad**

La responsabilidad de NEGARRA SA y sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones (incluida la negligencia activa y pasiva), no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso los perjuicios derivados del lucro cesante, la pérdida de ingresos, los costes de inactividad, las demoras, las reclamaciones de clientes del Comprador, pérdidas de producción o producción desechada y cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o emergentes y pérdidas de cualquier clase (sean de carácter contractual, extra contractual - incluida la negligencia activa y pasiva - de garantía, de responsabilidad estricta o de otra clase).

La responsabilidad NEGARRA SA prevista en estas Condiciones Generales de venta podrá ser exigida por un plazo máximo de doce (12) meses desde la entrega del Producto, y su total responsabilidad no excederá del menor importe base de la factura del Producto defectuosas en cuestión o de la cantidad recibida por NEGARRA SA de su compañía aseguradora (importe neto, realizadas las deducciones).

#### **Reserva de dominio**

NEGARRA SA mantendrá la titularidad del *Producto* entregado hasta que el Comprador haya hecho efectivo el pago en su totalidad. NEGARRA SA se reserva el derecho a recuperar todo el *Producto* impagado en posesión o control del Comprador, así como a acceder a cualquier terreno o edificio donde los *Productos* se encuentren almacenados, al objeto de recuperar los mismos, lo que el comprador autoriza de modo expreso e irrevocable desde el presente acto.

Si el Comprador procesara o integrara los *Productos* impagados en o para formar parte de un nuevo objeto, NEGARRA SA tendrá otorgada la titularidad proporcional al valor del *Producto* impagado en el nuevo objeto hasta el momento en el que haya recibido el pago total del *Producto* original.

## TALLERES NEGARRA, S.A.

### Condiciones Generales de suministros de productos, componentes, equipos y recambios

Si el Comprador vendiera algún Producto impagado o un nuevo objeto, el Comprador por la presente asigna el crédito del comprador por dicha reventa o una proporción de su derecho contra el tercero, equivalente a la deuda por el Producto impagado vendido.

Asimismo, en caso de impago del Producto, NEGARRA SA podrá proceder a la paralización de todas y cada una de las entregas pendientes del Comprador, reservándose la adopción de aquellas medidas que estime oportunas, sin que ello implique incumplimiento por su parte.

#### **Terminación**

NEGARRA SA podrá posponer o denegar la entrega de todos los pedidos pendientes y/o resolver cualquier contrato suscrito con el Comprador con efectos inmediatos y sin necesidad de orden judicial alguna, así como reclamar el pago inmediato de cualquier deuda, incluso aquellas aún no vencidas, sin perjuicio de cualquier acuerdo suscrito de antemano y de cualquier derecho o compensación del que NEGARRA SA, pudiera beneficiarse en virtud del Contrato o de la Ley, en los siguientes supuestos:

- i. en caso de impago pago total o parcial por el Comprador de una factura en el plazo debido
- ii. en caso de que el Comprador no cumpla con las recomendaciones de NEGARRA SA
- iii. en caso de que el Comprador no cumpla adecuadamente o en tiempo con cualquier otra obligación del Contrato
- iv. cuando el Comprador entre en causa de concurso o disolución.

En el supuesto de que el Comprador impagare, total o parcialmente, a su vencimiento uno o cualquiera de los plazos convenidos como precio de la compraventa, NEGARRA SA además de poder resolver el contrato según lo establecido en el pacto anterior podrá asimismo pedir el cumplimiento de la obligación de pago en cuyo supuesto se entenderán vencidos la totalidad de los plazos y líquida y exigible la totalidad de la deuda que NEGARRA SA podrá reclamar en su totalidad a través del procedimiento correspondiente.

#### **Protección de datos personales**

El Comprador acepta que sus datos personales suministrados se incluyan en ficheros titularidad de NEGARRA SA, que se encargará de tratar y conservar confidencialmente de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre. Como cliente puede acceder a dicha información para su rectificación o cancelación dirigiéndose para ello al servicio de atención al cliente de NEGARRA SA (902.200.123 o infor@negarra.es).

#### **Ley reguladora y Tribunales**

Este acuerdo se regirá por la legislación española, con exclusión del Convenio de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías. Cualquier conflicto, controversia o reclamación será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Bilbao. Alternativamente, NEGARRA, S.A tendrá el derecho a iniciar el procedimiento ante la jurisdicción del Comprador.